

## JUZGADO DECANO DE VILANOVA I LA GELTRÚ

En Vilanova i la Geltrú, a veintisiete de mayo de dos mil veinte

La Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya, en reunión de 26 de mayo de 2020, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

*"Por tanto esta sala ACUERDA APROBAR la presentación de escritos presenciales y copias de las demandas TTA a partir del próximo jueves 28 de mayo.*

*Ante la diversidad de organizaciones y de edificios judiciales en los 49 partidos judiciales, serán los Decanos y Decanas, así como con los Letrados/as de la Administración de Justicia de las Salas del TSJ (Civil-Penal, Social y Servicio Común de la Sala Contencioso Administrativo) y de las Secciones de las Audiencias Provinciales, quienes decidirán, tras dar audiencia a los representantes del Colegio de Procuradores, el modo de llevar a cabo esta presentación. Sin embargo esta presentación deberá sujetarse a las siguientes reglas:*

*1ª La presentación podrá realizarse en las oficinas del decanato o servicio común o en los propios órganos o secciones destinatarios de los escritos. En esa determinación deberá tenerse en cuenta la posibilidad de mantener las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo de Actuación para la Reactivación de la Actividad judicial y Salud profesional así como en la Guía de Bones Pràctiques als Edificis Judicials del Departament de justícia Administració de Justícia a Catalunya Administración de Justicia en Cataluña.*

*2º En caso de optarse por la presentación en los decanatos o servicios comunes, deberá respetarse lo dispuesto en el artº 6 del Reglamento 2/2010 de Criterios Generales de Homogenización de las Actuaciones de los Servicios Comunes Procesales.*

*3º El Colegio de Procuradores establecerá turnos por orden alfabético entre los/las procuradores/as para evitar coincidir en el mismo momento y los pondrá en conocimiento del decano/a.*

4° En cualquier caso, ya sea ante los mostradores de los servicios comunes como ante los mostradores de los órganos judiciales, deberá respetarse la distancia de seguridad de dos metros.

5° Los órganos gubernativos correspondientes deberán dictar los acuerdos gubernativos que permitan el acceso a las sedes judiciales de los/las Procuradores a partir del próximo 28 de mayo y que determinen el lugar de presentación y el modo de llevarlo a cabo”.

A la vista de lo indicado y a efectos organizativos,

## ACUERDO

1°.- La presentación de escritos presenciales y copias de las demandas TTA a partir del próximo jueves 28 de mayo, se realizará en el Servicio Común Procesal, y ello a los efectos de garantizar las medidas de seguridad, canalizando así en un punto la presentación de escritos y evitando con ello la deambulacion dentro del edificio judicial, unido al hecho de que en los mostradores de los diferentes Órganos Judiciales todavía no se han colocado mamparas.

2°.- Los escritos se presentarán en horario de 9:00 horas a 12:00 horas, y de acuerdo con los siguientes turnos, por orden de apellidos de los Procuradores:

- .- Jueves, 28 de mayo de 2020 de la "A a la F".
- .- Viernes, 29 de mayo de 2020 de la "G a la M".
- .- Martes, 2 de junio de 2020 de la "N a la S".
- .- Miércoles, 3 de junio de 2020, de la "T a la Z".

3°.- El control de acceso se llevará a cabo por los Vigilantes de Seguridad, facilitándoles a tal fin un listado de todos los Procuradores, quienes deberán exhibir sus correspondientes carnets profesionales para acceder al Edificio Judicial.

Comuníquese este acuerdo de forma urgente a los Juzgados de este Partido Judicial, a sus respectivos Letrados al servicio de la Administración de Justicia y al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona.

Comuníquese igualmente este acuerdo a los Servicios Territoriales.

Así lo acuerda, manda y firma MARGA FE SUBIRATS, Magistrada Decana de Vilanova i la Geltrú.